



República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia  
Sala de Casación Laboral

# EDICTO

La Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

## HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

<b>CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP</b>	<b>050013105002201100710-01</b>
<b>RADICADO INTERNO:</b>	<b>76600</b>
<b>TIPO RECURSO:</b>	<b>Extraordinario de Casación</b>
<b>RECURRENTE:</b>	FABIO DE JESÚS VILLEGRAS OCHOA
<b>OPOSITOR:</b>	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES - hoy - PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES PAR ISS, LA NACIÓN - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - hoy - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL; al que fueron vinculadas la NACIÓN MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO y la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA - FIDUAGRARIA SA.
<b>FECHA SENTENCIA:</b>	<b>16/03/2022</b>
<b>IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:</b>	SL766/2022
<b>DECISIÓN:</b>	<b>FALLO DE INSTANCIA-REVOCA PARCIALMENTE</b>

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil, hoy 23/03/2022, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

  
**FANNY VARGAS HERNÁNDEZ**  
Secretaria Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 23/03/2022, a las 5:00 p.m.

  
**FANNY VARGAS HERNÁNDEZ**  
Secretaria Adjunta



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación

Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 28/03/2022 y hora 5:00 p.m., queda  
ejecutoriada la providencia proferida el  
16/03/2022.

SECRETARIA